

**DECRETO N° 685/25**

18 de diciembre de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro.653/25 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 12 de diciembre de 2025;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 34/25-SEGUNDO LLAMADO con el fin de llevar adelante la adquisición de UNA (1) MOTOCORTADORA DE CÉSPED, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 243.183/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	MOTOCORTADORA DE CÉSPED Y MALEZAS DE GRAN PORTE CON CARACTERISTICAS IGUALES O SIMILARES A: motor de 13.5 HP, arranque eléctrico, ancho de corte 70cm, regulación, apto para cortar césped y malezas, tracción en dos ruedas delanteras, dirección trasera con ruedas duales, frenos hidráulicos, disco y cuchillas de acero, acelerador manual de 3 velocidades, sistema hombre al agua y apagado inmediato, accesorios y garantías. PUESTO EN LA PAZ	1	U.	\$ 7.700.000,00
TOTAL				\$ 7.700.000,00

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 28 del Expediente N° 243.183/25:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentó la firma: TROVATO ANITELLO IGNACIO DANIEL, quien cotizó la suma total de pesos ocho millones setecientos mil con 00/100 (\$8.700.000,00), todo ello según acta de apertura elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 40 del Expediente N° 243.183/25;

Que, la Oficina de Suministro, previo informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa, que el único oferente en su propuesta excede el presupuesto total estimado para la compra;

Por todo ello, este Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 34/25-SEGUNDO LLAMADO, que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 243.183/25;

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art. 1º DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 34/25-SEGUNDO LLAMADO, que había sido convocado por Decreto Nro. 653/25, con el fin de llevar adelante la contratación de UNA (1) MOTOCORTADORA DE CESPED, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 243.183/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

ARQ. NICOLAS MERLO
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno



SR. MAYOR ALEJANDRO CAMIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.

A/Cargo Presidencia